



**ACUERDO N° 54 DEL
12 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL CONSEJO SUPERIOR**

Por medio del cual se aprueba la modificación del Programa de Publicidad en el nivel de Tecnología Terminal a Ciclos Propedéuticos y se autoriza el cambio de su denominación.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

**En uso de sus facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución
Universitaria Latina y**

CONSIDERANDO


Que el artículo 32 literal c de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el rector.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación en el nivel de Tecnología Terminal a Ciclos propedéuticos del programa académico de Publicidad y cuya denominación será: **TECNOLOGIA EN CREACION PUBLICITARIA.**

SEGUNDO: Presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de modificación del nivel de Tecnología Terminal a Ciclos Propedéuticos del Programa Académico de Publicidad.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de 2011.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angelica Moyano
Secretaria